Tarea 7: Riesgos

Localidad nº1: Copiapó Zona Norte del País (Atacama).

Riesgos : sismológicos, inundaciones y temporales 2015 -2017

PRC: considera riesgos inundación y aluviones.

2002-2012

Localidad n°2: Litueche, Zona Centro del País (O' Higgins)

Riesgos: inundaciones, incendios forestales 2017 PRC: inundaciones

Localidad nº3: Tomé, Zona Sur País (Bio Bio)

Riesgos: Sismológicos, tsunami 2010.

PRC: inundación, deslizamientos, remoción masa, incendios forestales.





Litueche, incendio forestal 2016-2017.

Tomé, inundación 2016.



PRC Copiapó

Amenazas	Amenazas consideradas en PRC	Medidas consideradas en PRC (normativa)	Medidas consideradas en PRC (zonificación)
Inundaciones Aluviones Huracanes/Tornado s Olas de frío/calor Granizadas Incendios Forestales Sismos Tsunamis Act. Volcánica Deslizamientos/Re moción masas Subsidencia	Inundaciones Aluviones	Zona de Protección río Copiapó: franja de 30m.de ancho a ambos costados desde el eje del río, desde el límite urbano norponiente, hasta la intersección con la prolongación al sur poniente del eje de calle Salas, desde la cual se amplía a 80 m., hasta el límite urbano sur oriente. Esta área está definida como zona de riesgo, con uso exclusivo de área verde, parque interurbano y vialidad, se prohíbe todo tipo de edificación, con excepción de la que complementa el equipamiento de áreas verdes Protección de Quebradas Naturales: Corresponde a los sectores de protección ecológica de quebradas de fuerte pendiente, clasificadas como áreas de alto y mediano riesgo para los asentamientos humanos. Se prohíbe todo tipo de edificación, sólo se permite la ejecución de paseos, miradores y senderos peatonales.	Sector especial E1: Acceso Norte y sur que implican áreas de protección del río copiapó (acceso panamericana 5 norte). Usos de suelo exclusivos de equipamiento (educación, esparcimiento turismo, comercio minorista) almacenamiento inofensivo y vialidad (terminales locomoción urbana y no urbana). Zona F Áreas verdes: solo áreas verdes de escala regional, comunal y vecinal entendida como equipamiento. Normas urbanísticas: no se permite subdivisión predial y de construcciones complementarias sólo complementarias a los usos permitidos. C. O: 0,01

PRC Litueche

Amenazas	Amenazas consideradas en PRC	Medidas consideradas en PRC (normativa)	Medidas consideradas en PRC (Zonificación)
-Inundaciones -Aluviones -Huracanes/Tornados -Olas de frío/calor -Granizadas -Incendios Forestales -Sismos -Tsunamis -Act. Volcánica -Deslizamientos/Remoción masas -Subsidencia	Inundaciones	Zonas riesgo inundación: Estas zonas están conformadas por los terrenos que se constituyen en áreas de riesgo para los asentamientos humanos dadas sus condiciones hídricas, como son: Las zonas con riesgo de inundación y las franjas de protección de esteros y quebradas graficados en el Plano PRC.	Zona R1 -Inundable A-Cauces permanentes solo uso de equipamientos asociados al esparcimiento al aire libre, al igual que construcciones. (estudios detalle los límites del área inundable que afecte a su predio, como también las obras necesarias para protegerlo) B- Cauces no permanentes Usos de suelo permitidos: áreas verdes, paseos peatonales, ciclovías y similares Usos de suelo prohibidos: Todos los usos no mencionados como permitidos. No se permite subdivisión del suelo. No se permite ningún tipo de edificación. (estudios y proyectos que aseguren el normal escurrimiento de las aguas y la protección de los bordes y laderas)

PRC Tomé

Amenazas	Amenazas consideradas en PRC	Medidas PRC (normativa)	Medidas PRC (zonificación)
-Inundaciones -Aluviones -Huracanes/Tornados -Olas de frío/calor -Granizadas -Incendios Forestales -Sismos -Tsunamis -Act. Volcánica -Deslizamientos/Remoció n masas -Subsidencia	-Inundaciones -Deslizamientos y derrumbes -Quebradas de escurrimiento -Incendios Forestales	-Inundación: niveles crecida, tratamiento riberas, cotas y especificaciones de relleno. Coherencia Plan maestro aguas lluvias comunaAnegamiento: magnitud eventos, niveles freáticos y duración del fenómeno, determinar las obras de drenaje y rellenos necesarios -Deslizamientos: mecánica de suelo, recomendaciones tratamiento de taludes y obras de mitigación -Quebradas: Prohibida la construcción de cualquier tipo en terrenos de pendientes de más de 60% y en quebradas de escurrimiento permanente o intermitente -Incendios Forestales: Prohibido construir cuando loteo se emplaza pendiente arriba o a barlovento del viento predominante en periodo de verano, respecto de la vegetación continua. Cuando el loteo se emplaza pendiente abajo o a sotavento del viento predominante en periodo de verano, respecto de la vegetación continua.	Zres1 (deslizamiento): prohibido residencial excepto hoteles o similares. Prohibido equipamiento científico, comercio, culto y cultura, deporte educación esparcimiento (solo turismo, parques, camping), salud, seguridad, servicio y social. Sup predial mínima: 2500 m2 C.O: 0,2 C.C: 0,4 A.M y tipo: 7 metros / aislada. Zres2 (inundación): Prohibido residencial, productivo, todo tipo de equipamiento (esparcimiento y deporte sólo los no edificables) Sub. predial mínima: 2500 m2

Conclusiones

- Existe una buena calidad respecto a los riesgos considerados y las normativas/ zonificaciones aplicadas por PRC revisados ya que se toman en consideración los principales factores condicionantes de las localidades (Río Copiapó, quebradas)
- La mayoría refiere a riesgo de inundación/anegamiento.
- Caso Tomé, especial de diversas consideraciones de riesgos puede deberse a procesos o eventos que han ocurrido y fueron cruciales para actualizar PRC.
- Complicaciones encontrar PRC actualizados y que incluyeran el análisis de riesgos naturales así como consideración de los mismos en las zonificaciones.